COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Código: GCO-F-20
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 76 DE 2026

Informe correspondiente al periodo entre el **01 de agosto** y el **31 de agosto de 2026**
Fecha de elaboración: **03-09-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FREDDY RODRÍGUEZ ORTIZ**
No. DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía 80.756.133
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SENIOR ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA CRC EN LA MIGRACIÓN DE CONTENIDOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN DE DRUPAL PARA LA SEDE ELECTRÓNICA (PÁGINA WEB) DE LA ENTIDAD, ALINEADO CON LAS POLÍTICAS VIGENTES DE GOBIERNO DIGITAL.
FORMA DE PAGO	**LA COMISIÓN** pagará el valor total del contrato en mensualidades cada una por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 14.586.448), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** previa entrega del informe y su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción correspondiente por parte del supervisor del contrato. El primer pago se realizará proporcional al tiempo de servicio efectivamente prestado. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de treinta (30) días. En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional, teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, aprobación de las garantías, si es del caso, e inicio de la cobertura a la ARL.
FECHA DE INICIO	10 de julio de 2026
OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL	**OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 87.518.688),** INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

OTROSÍ – ADICIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	**OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 87.518.688),** INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
360 47 994000066098	Cumplimiento	$ 8,751,868.80	08/06/2026	10/05/2027
	Calidad de servicio	$ 8,751,868.80	08/06/2026	10/05/2027

3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	$ 10.210.513,00
VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME	$ 14.586.448,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 62.721.727,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME	28%

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

Criterios de evaluación / Resultado	**Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	**Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	**Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	**Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de

				los requerimientos de la Entidad
Oportunidad: Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				El contratista entregó en los tiempos estipulados en el cronograma, las asignaciones establecidas para las necesidades y requerimiento.
Calidad: Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				El contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas y funcionales establecidas para las necesidades y requerimientos asignados.

3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los supervisores e interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	**NO**	**¿Cuáles?**
	X	N/A

En lo correspondiente a lo corrido del **01 de agosto y el 31 de agosto** el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas**	**Producto, bien o servicio entregado**
Obligación 1. Garantizar la migración total de la sede electrónica (página web) de la entidad desde Drupal 9 a Drupal 11, incluyendo contenidos,	Se realizó el análisis del estado actual de la plataforma	Informe tecnico migracion Drupal 11 CRC mejorado.pdf

configuraciones, componentes y funcionalidades, asegurando que el comportamiento funcional actual sea cubierto en su totalidad y que la plataforma quede operativa en ambiente productivo.		
Obligación 2. Realizar el levantamiento, análisis y diagnóstico técnico de la plataforma actual, incluyendo estructura de contenidos, tipos de contenido, taxonomías, vistas, menús, bloques, tema/plantillas, roles y permisos, integraciones y módulos, con el fin de establecer la línea base de migración y los riesgos técnicos.	Se realizó la primeara parte del diagnóstico técnico: análisis del estado actual de la plataforma	Informe_tecnico_migracion_Drupal_11_CRC_mejorado.pdf
Obligación 3. Entregar un inventario actualizado de la plataforma, como mínimo: a) listado de módulos (core/contrib/custom) con versión y estado de compatibilidad con Drupal 11; b) listado de tipos de contenido y sus campos; c) vistas principales, menús, bloques y rutas relevantes; d) personalizaciones de tema y/o front (CSS/JS/Twig) y su ubicación; e) dependencias técnicas y servicios asociados (si aplica). Este inventario deberá mantenerse actualizado durante toda la ejecución y entregarse como producto final.	Se reciben ambientes para iniciar con la fase 1 del proyecto. Se avanza de acuerdo con lo programado.	Anexo_tecnico_homologación_modulos_Drupal_11_WEBCRC-43e85a1a-a379-4de9-af27-f83e9935c4b8 (1).pdf
Obligación 4. Configurar, mantener y documentar los ambientes requeridos (desarrollo, pruebas/preproducción y producción, según aplique), para instalación, pruebas, despliegue, verificación, estabilización y actualización de los componentes asociados al proyecto de migración.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.	Se crea el ambiente de desarrollo para iniciar las actividades de implementación
Obligación 5. Implementar, ajustar y optimizar código (configuración y/o desarrollo) aplicando buenas prácticas, estándares de seguridad, accesibilidad (alienado con el Kit UI V9.2 del MinTIC) y mantenimiento, para garantizar estabilidad, desempeño y continuidad operativa de la sede electrónica (página web) en Drupal 11.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.	Mockup_Home_CRC_08-026-49494ec6-b018-4acd-9a16-a42eeaeca728.pdf
Obligación 6. Implementar y ejecutar pruebas (unitarias cuando aplique), funcionales y de regresión sobre los componentes migrados y desarrollos realizados, documentando resultados y	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.

evidencias, y gestionando los hallazgos hasta su cierre.		
Obligación 7. Gestionar la documentación de manera funcional (no solo técnica), asegurando que toda entrega quede registrada en los repositorios y/o wikis definidos por la entidad (p. ej., Azure DevOps), incluyendo como mínimo: a) descripción funcional de los cambios y su impacto; b) instrucciones de administración para roles funcionales/administradores; c) guía de despliegue y reversión (si aplica); d) decisiones técnicas relevantes; e) guías de operación para contenidos y componentes clave. La documentación deberá ser trazable a historias de usuario, tareas o requerimientos.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.	Repo Portal CRC - Overview.
Obligación 8. Registrar y mantener la trazabilidad del trabajo en la plataforma DevOps dispuesta por la entidad, incluyendo la gestión de repositorios, ramas, incidencias, historias de usuario, tareas, solicitudes de cambio, evidencias de pruebas y entregables asociados a cada hito.	Para este periodo se actualiza el DEVOPS correspondiente a PortalCRC	Repo Portal CRC - Overview
Obligación 9. Garantizar un periodo de estabilización, soporte y ajustes posteriores a la puesta en producción, orientado a correcciones, afinamientos y ajustes derivados de la migración y del comportamiento de los diferentes tipos de contenido existentes en la sede electrónica (página web). Dicho periodo deberá ser de al menos 5 meses considerando el volumen y diversidad de contenidos, e incluir atención a incidencias reportadas por el supervisor y/o áreas funcionales, dentro de los términos definidos en el contrato.	Se ejecutan las actividades indicadas para este periodo.	Se ejecutan las actividades indicadas para este periodo.
Obligación 10. Asegurar la correcta implementación de personalizaciones (front y/o comportamiento): si se utiliza Asset Injector (u otra funcionalidad equivalente), se deberá garantizar que toda personalización aplique también a cualquier nuevo tipo de contenido que se cree durante la ejecución del contrato o durante el periodo de estabilización/garantía, y que exista un	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.

mecanismo documentado para extender dicha personalización a nuevos componentes. Si se utiliza una técnica diferente (tema, librerías, módulos custom, hooks, etc.), deberá cumplir el mismo criterio: cobertura total de tipos de contenido existentes y nuevos, evitando soluciones frágiles o difíciles de mantener. En cualquier caso, la personalización deberá quedar documentada indicando ubicación, regla de aplicación, criterios de alcance, forma de mantenimiento y consideraciones de compatibilidad, conforme a las normas técnicas y lineamientos aplicables definidos por la entidad (accesibilidad, marca gov.co y demás que apliquen).		
Obligación 11. Realizar transferencia de conocimiento al equipo definido por el supervisor, incluyendo sesiones orientadas a: administración básica, gestión de contenidos, soporte de operación, despliegues y mantenimiento, así como explicación de los principales componentes migrados, personalizaciones y decisiones técnicas adoptadas.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.	Se dará inicio durante las fases siguientes del proyecto.
Obligación 12. Participar en reuniones de seguimiento, planeación y revisión técnica que programe la entidad, presentando avances, riesgos, impedimentos, evidencias y compromisos, y ajustando el plan de trabajo según lineamientos del supervisor.	Se asiste a las sesiones agendadas.	Se asiste a las sesiones agendadas.
Obligación 13. Cumplir los hitos y entregables del cronograma, asegurando que cada entrega sea verificable, funcional, documentada y aprobable por el supervisor, de acuerdo con la propuesta y las necesidades de la entidad.	Se ejecutan las actividades indicadas para este periodo.	Planner - [2026][TSI]Actualización CORE Página Web y Adopción KIT UI 9.2
Obligación 14. Apoyar las actividades adicionales que le sean asignadas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Se ejecutan las actividades indicadas para este periodo.	

3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.
El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
NO	En caso de que la respuesta sea afirmativa, se deberán relacionar y anexar evidencias al presente informe.	N/A

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
SI	Documentos de ejecución contractual.	Ver Contrato

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

En caso de que aplique EL SUPERVISOR deberá relacionar el cumplimiento de los aspectos ambientales significativos que hayan sido identificados por EL CONTRATISTA asociados o que se deriven de sus actividades y es su compromiso generar los controles necesarios para mitigar los riesgos que puedan llegar a generar una incidencia ambiental o tengan incidencia en la seguridad y salud en el trabajo cuando requiera acudir a las instalaciones de la entidad, velando por un óptimo tratamiento para disposición final de insumos de impresoras, fotocopiadoras, escáneres y fax, así mismo, por el manejo adecuado de los RAEE -Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el desgate obsolescencia de los activos tecnológicos de la entidad. Si no existen aspectos ambientales para el desarrollo del contrato esta casilla debe quede diligenciada como **NO APLICA.**

3.6. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante el presente periodo se presentó algún evento o situación que puso en riesgo el cumplimiento de:

Ítem	Evento/Situación
La Política de seguridad y privacidad de la información	No
La Política de tratamiento de información personal	No
Las Cláusulas de confidencialidad de la información en el contrato	No
En caso de presentarse incidentes de seguridad de la información:	
¿Informó a la CRC de forma oportuna?	NA

NOTA: En caso de algún incumplimiento, el supervisor del contrato deberá reportarlo al correo seguridad.digital@crcom.gov.co informando los detalles.

Observaciones Adicionales:

Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ■

Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:

Plataforma SIIF:

SI ☐ N/A ■

Plataforma SECOP II:

SI ■ N/A ☐

Plataforma Tienda virtual:

SI ☐ N/A ■

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2026\CONTRATO 76 - FREDDY RODRIGUEZ\4_Informes-supervisión\2_Agosto

En consecuencia, procede el pago de la factura o cuenta de cobro **No. 2** del **3** de **septiembre** de **2026**, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 14.586.448,00)**, correspondiente al pago **No. 2.**

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

WILVER HERIBERTO DELGADO CASTILLO
Supervisor